

COMISIÓN DE CUIDADOS Y CALIDAD DE ENFERMERÍA

Hospital Central Cruz Roja

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

1.- INTRODUCCIÓN

Este documento hará referencia a los objetivos, funciones y funcionamiento de esta Comisión, como a la metodología, dependencia, composición y nombramiento de sus miembros.

2.- ORGANIGRAMA

La Comisión de Calidad y Cuidados de Enfermería está integrada dentro de la Comisión Central de Garantía de Calidad.

De esta comisión dependen las siguientes subcomisiones.

- La Subcomisión de Heridas Crónicas.
- La Subcomisión de Accesos Vasculares.
- La Subcomisión de Registros de Enfermería, Protocolos y Planes de Cuidados.
- La Subcomisión de Guías de Buenas Prácticas Clínicas.

3.- OBJETIVOS

Objetivo general

- Informar a la Dirección de Enfermería sobre líneas de actuación para mejorar la calidad de los cuidados prestados a la población atendida en el Hospital Central De Cruz Roja.

Objetivos específicos

- Marcar objetivos y coordinar los trabajos de los diferentes Subcomités de Enfermería que lo integran.
- Establecer indicadores que permitan medir y evaluar la calidad de los cuidados de enfermería
- Proponer medidas correctoras para la mejora continua de la calidad de los cuidados.
- Establecer canales Generales de información y difusión.
- Recoger las propuestas a través de los canales de información.
- Potenciar las líneas de investigación en relación a los Cuidados de Enfermería.

4.- COMPOSICIÓN

La Comisión de Cuidados está formada de la siguiente manera:

- **Presidenta:** La Dirección de Enfermería.
- **Secretaria:** Elegida por votación.
- La elección de los **miembros** se realizará entre los profesionales que se presenten voluntariamente. A propuesta de la Junta Técnico Asistencial serán nombrados por Votación.
- La Secretaria se elegirá por mayoría.
- El/La Director/a de Enfermería es quien delega y elige a la Presidenta.

La Comisión de Cuidados está formada, por enfermeras de diferentes unidades que solicitan voluntariamente formar parte de la comisión y posteriormente son elegidas por la Junta Técnico Asistencial. La Dirección de enfermería delega las funciones de presidenta de esta comisión, en una de las supervisoras de área.

5.- SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE SUS MIEMBROS

Serán causas de sustitución las siguientes:

- Ausencias injustificadas consecutivas a las convocatorias o 3 no consecutivas a lo largo del año.
- A petición propia.
- Dejar de pertenecer a la plantilla del centro.
- Incumplimiento reiterado de las normas de funcionamiento.

Dichas bajas serán renovadas siguiendo el sistema establecido en las normas de estructuración.

6.- FUNCIONES

Presidenta/e

- Dirigir y moderar las reuniones establecidas.
- Firmar las actas de todas las reuniones y elaborar el orden del día.
- Vigilar el cumplimiento de las normas.
- Notificar el incumplimiento de las normas.
- Comunicar los objetivos de las subcomisiones a la Dirección de Enfermería.
- Realizar la memoria anual.
- Participar en el Comisión Central de Garantía de Calidad.

Secretaria/o

- Realizar y firmar las actas de las reuniones mantenidas.
- Enviar las convocatorias de las reuniones previstas, con el acta y el orden del día.
- Generar los informes e indicadores de Calidad.
- Realizar la memoria anual.

Miembros

- Cada uno de sus miembros trabajará dentro de la subcomisión a la que pertenece, cumpliendo los objetivos pactados en la Comisión de Calidad y Cuidados.

7.-PERIODICIDAD, DURACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES

- La periodicidad será de **una reunión al mes** (día establecido el jueves), a excepción de convocatorias extraordinarias y periodos vacacionales.
- La hora establecida de convocatoria será las **11** horas.
- La duración de las reuniones no sobrepasarán los **90** minutos.
- La convocatoria se hará como mínimo con **7** días de antelación.
- Si algún miembro no pudiese asistir, deberá comunicarlo personal o telefónicamente a la Presidenta o Secretaria de la Comisión.